

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO AI MOD PGOU UE-27-28-30 -31-32-34 y 35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P7NRE-6T29F-QL1CF Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 10:57:37 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 13/05/2021 08:57	ESTADO FIRMADO 13/05/2021 08:57



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 8:57:20 del día 13 de Mayo de 2021. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

Aprobación Inicial del Expediente de Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Nerja para modificación de los objetivos y criterios de ordenación de las fichas urbanísticas correspondientes a las unidades de ejecución UE-27, UE-28, UE-30, UE-31, UE-32, UE-34 y UE-35.

Con fecha 25/03/2021, por el Pleno de la Corporación, se ha acordado aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de Nerja (adaptado parcialmente a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA) para modificación de los objetivos y criterios de ordenación de las fichas urbanísticas correspondientes a las unidades de ejecución UE-27, UE-28, UE-30, UE-31, UE-32, UE-34 y UE-35, promovido por el Ayuntamiento de Nerja. Asimismo, se ha acordado también la aprobación provisional para el supuesto de que no se formulen alegaciones contra el acuerdo de Aprobación Inicial.

La aprobación inicial de la presente propuesta determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas y afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el expediente; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del expediente.

Durante el plazo de un mes, contado desde inclusive el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Málaga, en uno de los diarios de mayor circulación, tablón municipal de anuncios (sede electrónica) y notificación personal a los interesados, dicho documento y su expediente quedan expuestos al público, pudiendo durante dicho plazo ser consultado en la dependencia municipal de urbanismo (Casa Consistorial, 1ª planta) de 10 a 14 horas y de lunes a viernes, así como en la sede electrónica de la web municipal (<https://www.nerja.es>) a través del siguiente **CSV: MG8OX-TO5FN-2B3CA**, verificable en <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>, a efectos de presentar todas las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, salvo en lo relativo a la suspensión de licencias, contra el que cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo que deberá presentarse ante el Juzgado de dicha Jurisdicción en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su notificación.

Documento firmado electrónicamente